

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo que, instrumente las gestiones necesarias ante el agente financiero de la provincia de Entre Ríos, para la instalación de un cajero automático del Nuevo Banco de Entre Ríos S.A. en El Solar, comuna de 1º categoría del distrito Alcaraz, Departamento La Paz.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

Artículo 3º - De forma.

AUTOR
SERGIO CASTRILLON
DIPUTADO PROVINCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El cajero automático es un servicio que ofrecen los bancos para realizar operaciones y transacciones consideradas de mayor frecuencia, entre las que se destacan: el retiro de dinero en efectivo, consulta de saldos, depósitos, entre otros.

Las instituciones bancarias han puesto al alcance de los usuarios una vasta red de cajeros distribuidos de manera estratégica para garantizar que el cliente tenga a la mano la posibilidad de disponer de su dinero en cualquier momento las 24 horas del día y los 365 días del año, por ello me parece de suma importancia la colocación de un cajero en la comuna de El Solar.

Es utópico que una comuna de Primera categoría, a la cual se le ha otorgado dicho estatus por La Ley de Comunas, la cual fue reglamentada por el Poder Ejecutivo provincial mediante el decreto N.º 110/2019 el 12 de febrero de 2019, que declaró el reconocimiento de 34 comunas de 1° categoría con efecto a partir del 11 de diciembre de 2019, dejando así a El Solar como comuna de primera categoría cumpliendo con todas las implicancias que ello significa en lo ejecutivo, social, económico y laboral, no cuente con un elemento de vital importancia para el desarrollo de la comunidad. Hoy no solo la provincia, sino el mundo se encuentra en medio de una pandemia mundial que nos ha llevado a todos a utilizar canales digitales y contar con un cajero automático cercano se ha vuelto indispensable para cualquier entrerriano.

Cabe mencionar que los transportes de caudales que abastecen los bancos y cajeros en las ciudades de La Paz y Santa Elena, transitan por la ruta Nacional N° 12 a diario, pasando por la comuna de El Solar, a no mas de 40 metros del lugar donde se instalaría el mismo, de esa manera el agente financiero no podría invocar ningún costo extra a la hora de abastecer un cajero colocado en esa comuna. También que existe el lugar físico donde instalarlo, las condiciones de seguridad y el ofrecimiento del Presidente Comunal de realizar todas las adaptaciones u obras necesarias.

AUTOR
SERGIO CASTRILLON
DIPUTADO PROVINCIAL



No es un hecho menor que gracias a la gestión de nuestro Gobernador se está comenzando a ejecutar la obra de readecuación del camino rural que va desde la ciudad de Bovril hasta la comuna El Solar, lo que al interconectar ambos centros poblados potenciará la economía regional.

Se torna un elemento indispensable para los productores, integrantes de la comunidad rural, efectores de salud, educandos o turistas de la zona, y de gran beneficio para que los trabajadores, jubilados, y aquellas personas que perciban asignaciones y planes sociales, evitando las innumerables dificultades que hoy se les acarrea para sus cobros al tener que trasladarse mínimamente 40 kilómetros hasta las ciudades de La Paz o Santa Elena.

La Provincia de Entre Ríos, al suscribir un acuerdo con el Banco de Entre Ríos S.A. como agente financiero, debe prestar el servicio de forma eficiente en toda la Provincia, poniendo especial atención en aquellas zonas que comprenden centros poblacionales. Es ilógico que hoy contemos con cajeros instalados por el mismo agente en estaciones de servicios, a no mas de 7 kilómetros de sus sucursales ubicadas en zonas urbanas, y no puedan contar con ellos comunas como esta, donde lo mas cerca que tienen un cajero o entidad bancaria es aproximadamente a unos 40 kilómetros, máxime cuando remesas diarias pasan en camiones de caudales hacia otras ciudades por la puerta misma de esa comuna, tal es el caso de El Solar.

Es por ello y lo que suplirá el elevado criterio de mis pares solicito el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de resolución.

AUTOR

SERGIO CASTRILLON
DIPUTADO PROVINCIAL